

RESOLUCION N° 374/2020
CRESPO (ER), 15 de Octubre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 72/2020 para la adquisición de una electrobomba sumergible nueva de 30 HP, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “SEBASTIÁN GAMBERINI”, “DIEGO GALEANO (SERVIBOM)”, “CONEXIÓN S.R.L”, “PARANÁ MEDIO MÁQUINAS Y SERVICIOS S.A”, “RODACOM (CIA. ENTRRERIANA DE RODAMIENTOS S.A)” y “JORGE A. SCHONFELD”.

Que según email de fecha 14 de Octubre, la firma “JORGE A. SCHONFELD” solicita se desestime su oferta presentada en el Concurso N° 72/2020, ya que incurrieron en un error de tipeo en el precio cotizado.

Que según Art. 9º del Pliego de Condiciones Particulares, no se reconocerán variaciones de costo de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 72/2020: a la firma “**CIA. ENTRRERIANA DE RODAMIENTOS S.A**”, quien cotizó: Alternativa:

Ítem 1) (Un) Cuerpo BMS 670XN Marca MOTOR ARG, en un precio unitario de Ciento Cuarenta y tres Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$ 143.150,00)

Ítem 1 (Un) Motor rebobinable de 30HP Marca MOTOR ARG, en un precio unitario de Ciento Ochenta y nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos (\$ 189.350,00)

Lo que hace un precio total de Trescientos Treinta y dos Mil Quinientos Pesos (\$ 332.500,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.